

Par el ex ministro “actuaron de manera ilegal”

# Acogen recurso de ex ministro Desbordes y declara inadmisibile querrella del INDH

● El juzgado determinó que el INDH no posee legitimación activa para deducir querellas por tráfico de influencias; sin embargo, el acto fue remitido como denuncia.

Un fuerte revés sufrió este jueves el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), luego de que el 7° Juzgado de Garantía de Santiago declarara inadmisibile la querrella que el organismo presentó en contra del ex ministro de Defensa, Mario Desbordes, por el delito de tráfico de influencias en el marco de la denominada Operación Topógrafo.

El tribunal tomó la decisión al acoger un recurso de reposición interpuesto por el abogado Agustín Martínez, quien representa al ex secretario de Estado y actual carta de Chile Vamos para la alcaldía de Santiago.

En su resolución, el juzgado estimó “que de acuerdo a lo previsto en el

artículo 3 N° 5 de la Ley N° 20.405, el Instituto Nacional de Derechos Humanos únicamente posee legitimación activa para deducir querrella por los delitos allí establecidos, entre los cuales no se encuentra el delito por el cual fue deducida”.

Lo anterior, “toda vez que el legislador ha decidido distinguir la querrella en materia penal del resto de acciones legales que el Instituto puede deducir de conformidad a sus propias competencias, circunscribiendo un marco específico para su ejercicio”. “Atendido a lo resuelto, sin perjuicio de aquello, advirtiendo el Tribunal que los hechos revisten carácter de delito, tómense los antecedentes como denuncia y remítanse en su totali-



En su acción judicial, el extimonel de RN solicitó la realización de una serie de diligencias.

dad al Ministerio Público para los fines correspondientes”, complementó.

Junto con esto, indicó que “respecto de las alegaciones en orden a que los hechos no son constitutivos del ilícito en comento, téngase presente que el estándar que ha aplicado la defensa para la valoración de dichos antecedentes obedece a un estándar propio del juicio oral, no aplicable a esta incipiente etapa procesal, por lo que deberá estarse a lo resuelto precedentemente en este punto”.

La acción judicial había sido ingresada hace un par de semanas por el INDH luego de un informe de la Policía de Investigaciones (PDI) que

reveló chats entre el ex juez Juan Antonio Poblete y Desbordes cuando ejercía como titular de Defensa, para presuntamente favorecer el nombramiento de María Teresa Letelier como ministra de la Corte Suprema.

## Desbordes

No obstante, a juicio de Desbordes la querrella tendría “motivaciones políticas”, ya que se encuentra en plena carrera por competir por la alcaldía de Santiago contra la actual jefa comunal, Irací Hassler (PC), quien va por la reelección. De hecho, en respuesta el ex ministro se

querrelló contra el INDH por prevaricación.

En su acción judicial, Desbordes acusó que los consejeros actuaron fuera de la ley al decidir querrellarse por supuestos tráfico de influencias.

“Los querrellados actuaron de manera abiertamente ilegal, exorbitando las facultades legalmente establecidas respecto a la legitimidad activa para presentar querellas criminales y torciendo grotescamente el sentido y alcance del tipo penal de tráfico de influencias, dejando en evidencia la existencia de espurios móviles subyacentes a su decisión”.